

Reliquidación del valor de matrícula

¿Qué es la reliquidación del valor de matrícula?

Proceso que verifica la situación socioeconómica real de los estudiantes que solicitan descuento en el valor de su matrícula.

Es liderado por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y la Unidad de Promoción y Asistencia Social.

Para tener en cuenta:

- Los estudiantes de programas de educación a distancia y preuniversitarios no pueden acceder al proceso de reliquidación (Acuerdo 071 de 1990, artículo 25, parágrafo único).
- No se debe suministrar información falsa durante el proceso (Acuerdo 071 de 1990, artículo 7).
- El estudiante podrá solicitar revisión de su ubicación en el rango de matrícula, aportando toda la información y documentos solicitados por la Universidad (Acuerdo 071 de 1990, artículo 8, parágrafo único).
- La confirmación o cambio de rango será definitiva e inmodificable. Los organismos competentes para efectuar la revisión serán el Comité Administrativo y la Dirección Administrativa (Acuerdo 071 de 1990, artículo 8, parágrafo único).
- Una vez enviado el resultado del proceso, si el estudiante detecta inconsistencias en la información, deberá firmar el formato legal de aceptación voluntaria y remitirlo al UGAD a través del correo electrónico: ugad@ufps.edu.co.
- **Unidad de Promoción y Asistencia Social** – Oficina 101, Vicerrectoría de Bienestar Universitario
- **Consultas:** reliquidacion@ufps.edu.co

Procedimiento para reliquidar el valor de matrícula:

1. Verificar la fecha de recepción de solicitudes publicada en el calendario académico de la UFPS (20 al 31 de octubre).
2. **Descargar y diligenciar el formato solicitud de Reliquidación del Valor de Matrícula en el siguiente enlace:** <https://n9.cl/0g6dc6>
3. **Enviar a** ugad@ufps.edu.co **los siguientes documentos:**
 - Formato de solicitud diligenciado.
 - Copia de la liquidación del primer semestre de 2025.
 - Copia del documento de identidad.
 - Copia del carné estudiantil (si lo tiene).
 - Copia de un recibo de servicio público del lugar de residencia (acueducto, telefonía o energía).
 - Oficio que certifique la situación socioeconómica actual del núcleo familiar.
 - Ficha del SISBÉN.
4. Tener presente que se realizará una visita domiciliaria